

Bases del Sorteo de Clientes de Estufas y Calderas



El sorteo de estufas y calderas Ecoforest busca premiar a un cliente final que haya comprado un equipo de biomasa de Ecoforest (estufas y calderas de pellets, estufas y calderas de leña). La participación será gratuita.

1. Organizador.

La empresa organizadora es Biomasa Ecoforestal de Villacañas, S.L. con domicilio en Puerto Rico 14, 36204 Vigo (España), NIF B27825934 (en adelante, el "Organizador") y organiza un sorteo (en adelante, el "Sorteo") bajo su responsabilidad y en conformidad con las bases que se detallan a continuación.

2. Aceptación de las bases.

Al participar en el sorteo el participante acepta todas las bases del concurso y asegura que la información suministrada es veraz, correcta y completa. Ecoforest se reserva el derecho a verificar la elegibilidad de los candidatos.

El ganador no podrá ceder o transferir su premio a ninguna persona o entidad. Cualquier gasto no especificado en las presentes bases (incluidos, entre otros, las tasas o cualquier otro coste o cargo relacionado con la participación en el Concurso y la aceptación y/o disfrute del premio) será responsabilidad exclusiva de los participantes.

3. Elegibilidad

Sólo podrán participar clientes finales que hayan instalado alguno de los siguientes equipos de Ecoforest:

- Estufa de pellets de Ecoforest
- Caldera de pellets de Ecoforest
- Estufa de leña de Ecoforest.
- Caldera de leña de Ecoforest.

La compra del equipo debe producirse entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2025. Los participantes tienen que proporcionar una copia legible de la factura de compra, el número de serie del equipo y una foto de la instalación a través de la web del sorteo para poder participar.

Ecoforest se reserva la capacidad de restringir o descalificar cualquier participación por infringir las bases, o realizar cualquier conducta ilegal o perjudicial.

4. Participación

Los clientes interesados en participar deberán cubrir y enviar la información a través de la web <https://ecoforest.com/es/bioloto-ecoforest-2024-concurso/>

~~La fecha límite para participar es el 31 de diciembre de 2024, a las 20:00:00 CET.~~

La fecha límite para participar es el 31 de enero de 2025, a las 20:00:00 CET.

Al participar en el concurso, los participantes certifican que han leído, entendido y están de acuerdo con los términos de estas bases oficiales. La participación es gratuita y, en ningún caso, Ecoforest cobrará a los participantes.

5. Mecánica del sorteo.

El ganador será escogido por Ecoforest de manera aleatoria a través de la plataforma Random entre todos los inscritos en el sorteo que hayan comprado un equipo de Ecoforest desde el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Al entregar sus datos personales, el ganador acepta las condiciones del sorteo. En caso de que el ganador no acepte el premio o las condiciones del premio en un plazo de 15 días desde la comunicación del mismo, se realizará un nuevo sorteo con la plataforma Random.

6. Cuantía del premio.

El ganador recibirá un trayecto en avión y una estancia de 3 noches con desayuno para dos personas en habitación compartida en un hotel en las Islas Canarias o un destino similar. La ciudad de salida del viaje tiene que ubicarse dentro del espacio Schengen, Irlanda o Reino Unido.

El viaje estará sujeto a disponibilidad y podrá ser sustituido por una experiencia de valor similar. Los ganadores serán responsables de cualquier otro gasto no mencionado aquí.

7. Aceptación del premio.

Los ganadores no pueden asignar o transferir su premio a ninguna persona o entidad. Cualquier gasto no especificado en estas bases (incluyendo, pero no limitado a, traslado, tasas o cualquier otro coste o carga relacionada con la participación en el Concurso y la aceptación y/o disfrute del Premio) son solamente responsabilidad del concursante.

8. Reconocimiento de los participantes.

Todos los Participantes autorizan al Organizador a usar, reproducir, divulgar, publicar y distribuir por cualquier vía de comunicación o medios los nombres de los ganadores con la finalidad de promover el Concurso.

9. Propiedad intelectual de los materiales enviados.

Todos los Participantes retendrán los derechos de propiedad intelectual de los videos, fotografías, textos y cualquier otro material enviado. Al entrar en la Competición todos los Participantes otorgan a Ecoforest derechos no exclusivos, globales, ilimitados y libres de cánones y licencia para usar, reproducir, modificar, comunicar, mostrar, difundir de forma pública y distribuir el contenido que él o ella hayan remitido al Organizador con la finalidad de realizar actividades de marketing, promocionales, informativas, educativas o de concienciación, por medio de medios impresos, digitales u online, incluyendo las webs del Organizador. Los Participantes garantizan que tienen los derechos legales necesarios para conceder este permiso al Organizador.

10. Condiciones generales.

Todos los Participantes acceden a eximir a Ecoforest de cualquier reclamación, gasto u obligación, incluyendo negligencia o daños de cualquier tipo a personas o propiedades, violación de una marca, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual vinculado a su participación en el Concurso o a los contenidos de las fotografías y videos enviados. Los juzgados españoles tendrán jurisdicción sobre cualquier disputa que pueda surgir en relación con estas bases oficiales o en relación con este Concurso.

Cualquier información personal que incluya, pero sin imitarse a, el nombre del participante, su edad, dirección postal (incluyendo código postal), número de teléfono móvil o dirección de correo electrónico se utilizará únicamente en relación con este Concurso y no se mostrará a ninguna tercera persona excepto con el objeto de gestionar el concurso.

La gestión de los datos personales tendrá en cuenta las disposiciones de la Ley Orgánica española 3/2018 (5 de diciembre) de protección de datos de carácter personal. El Organizador no es responsable por ninguna pérdida, retraso, daño o equivocación en el envío de los videos o videos no recibidos a tiempo para ser juzgados.

8. Finalización temprana del concurso.

El Organizador puede reducir, modificar, suspender, cancelar o finalizar el Concurso sin ninguna otra obligación futura al notificar a los Participantes mediante un anuncio en su web www.ecoforest.com/es/XXXXXX

9. Responsabilidad sobre los daños.

Ecoforest no podrá ser considerada responsable de ningún daño causado a los Participantes ni a ninguna tercera parte implicada como consecuencia del concurso, incluyendo la negligencia grave.

10. Contacto



Cualquier pregunta sobre el Concurso, los Ganadores o las Bases oficiales se podrá dirigir al: organizador: Ecoforest, marketing@ecoforest.es, Parque Empresarial Porto do Molle, Rúa das Pontes, 25. CP. 36350 Nigrán, Pontevedra.

Bases Bases del Sorteo de Estufas y Calderas · Ecoforest

2024

GRUPO ECOFOREST

Parque Empresarial Porto do Molle, Rúa das Pontes, 25



CP. 36350 Nigrán, Pontevedra
Tel. (986) 262184

www.ecoforest.com